

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, viernes (17) de julio e de dos mil veinte (2020).

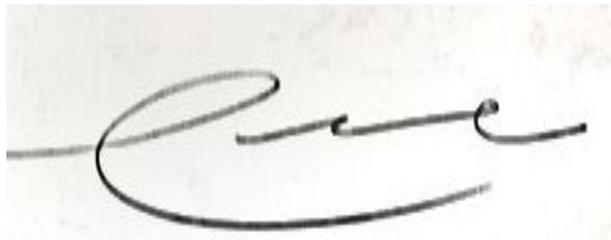
RAD. 2018-00236-00

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en escrito que anteceden, el Juzgado;

RESUELVE:

De acuerdo con el memorial allegado obrante a folio 390 a 391 de este cuaderno, ACEPTA la SUSTITUCIÓN de poder que hace el Dr. DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA a la Dra. DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ, en los términos allí conferidos (art. 75 C.G.P).

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez